

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL

N° 006 -2018-SUSALUD/SG

Lima, **07 MAR. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 00112-2018/OGPER de fecha 06 de marzo de 2018 de la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00124-2018/OGAJ, de fecha 06 de marzo de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración, identificado con el N° de Orden 099 y con el Código N° 134124, y clasificación SP-EJ;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 072-2015-SUSALUD/S, de fecha 09 de abril de 2015, se designó en el cargo de Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud, al señor Pedro Marcelino Herrera Montero;

Que, con el Informe de la Oficina General de Gestión de las Personas del visto, se hace de conocimiento que se ha dispuesto encargar las funciones de la Jefatura de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración, por el periodo del 05 al 19 de marzo de 2018, a la C.P.C. Chela Kcomt Chang, en adición a sus funciones de Contadora General.

Que, siendo necesario garantizar la buena marcha institucional, corresponde encargar las funciones del cargo de Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración a un profesional que cumpla con el perfil del puesto vacante, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG; dicho artículo establece asimismo, que el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, a través del citado informe de la Oficina General de Gestión de las Personas del visto, se ha emitido opinión favorable para encargar las funciones de Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración, desde el día 05 al 19 de marzo de 2018, a la C.P.C. Chela Kcomt Chang, en adición a sus funciones de Contadora General, sin irrogar gasto adicional a la Entidad;

Que, conforme al artículo 17.1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", que establece la eficacia anticipada del acto administrativo, y estando a que el encargo de las funciones de Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración rige desde el día 05 de marzo de 2018, es preciso que el encargo tenga eficacia a partir de dicha fecha;

Con el visto del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, el artículo 32 y el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 05 de marzo hasta el 19 de marzo de 2018, las funciones del cargo de Jefe de Gestión Financiera y Contable de la Oficina General de Administración, a la C.P.C. Chela Kcomt Chang, en adición a sus funciones de Contadora General, sin irrogar gasto adicional a la entidad.

Artículo 2.- NOTÍFIQUESE la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.


WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

